

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN
PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS – PETAENG



TRABAJO DIRIGIDO

**“LA PARTICIPACIÓN DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS EN
FLORENCIA, ITALIA, EN LAS ELECCIONES GENERALES 2019”**

Postulante: María Marlene Arce Laura
Tutor: Dr. William Modesto Mariaca Garrón, Ph.D.

La Paz - Bolivia
2021

DEDICATORIA

A Giovanni Martellucci y Antonio Rossi, personas especiales en mi vida, seres benefactores de importancia inimaginable en mi vida, que me han ayudado a crecer como ser humano.

A mi Padre José Luis Arce Dorado quien me apoyo a llegar a esta instancia de mis estudios y mi madre Nelly Laura Ari (+) que desde el Cielo vela por mí.

También a mi hijo quien ha sido mi mayor motivación para nunca rendirme y poder llegar a ser un ejemplo para él.

Este logro es en gran parte gracias a ustedes; he logrado concluir con éxito un proyecto que en un principio parecía una tarea interminable.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Mayor de San Andrés y la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, por haberme formado y dado los conocimientos, que son la base de mi formación académica.

Quiero de manera especial agradecer al Dr. William Mariaca Garrón, por guiarme en el proceso del presente trabajo

Tabla de Contenido

RESUMEN	1
INTRODUCCION.....	3
1er Capitulo.....	4
Diseño Metodológico.....	4
1.1 Métodos cuantitativos para el levantamiento de la información	5
1.1.1 Objetivo.....	5
1.1.2 Unidad de observación	5
1.1.3Diseño operativo.....	5
1.1.4 Trabajo de Campo	6
1.1.5 Instrumento para recolectar información	6
1.1.6 Aspectos teórico-metodológicos	7
1.1.7 Tipo de Investigación	7
1.2.3 Análisis documental	8
2do. Capitulo.....	12
El sistema electoral boliviano y el voto en el exterior	12
3er. Capitulo.....	20
Panorama general de sistemas electorales	20
4to. Capitulo.....	23
Las normas sobre el voto en el exterior.....	23
5to. Capitulo.....	25
Visibilización de los bolivianos en el exterior	25
6to.Capitulo	26
Cómo se aprobó la ley sobre el voto en el exterior	26
7mo. Capitulo.....	31
El voto de los residentes bolivianos en Florencia, Italia	31
8vo. Capitulo	41
Conclusiones y propuesta	41
9. Bibliografía	47
10. Anexos.....	50

Índice de ilustraciones y cuadros

Tabla 1 Items Encuesta; Fuente: Elaboracion propia.....	11
Tabla 2 Conversión de votos en escaños; Fuente aceprojet.org	19
Tabla 3 Adopción del Voto en el exterior Fuente: Manual IDEA- Internacional.....	21
Tabla 4 Emigrantes de Bolivia según país de destino 2019 Fuente: Pág. DatosMacro.com	31
Grafico 1 Sexo; Fuente: Elaboración propia.....	33
Grafico 2Edades agrupadas en rangos; Fuente: Elaboración propia	34
Grafico 3 ¿Cuanto conoce sobre el voto en el exterior? ; Fuente: Elaboración propia	35
Grafico 4 ¿Qué tipo de ciudadanía tiene? ; Fuente: Elaboración propia	36
Grafico 5 ¿Cuál es su situación en Italia? ; Fuente: Elaboración propia	37
Grafico 6 ¿Cuantos años está en Italia? ; Fuente: Elaboración propia	38
Grafico 7 ¿Emitió su voto en las elecciones generales de 2019? ; Fuente: Elaboración propia..	39
Grafico 8 ¿Lo nombraron jurado electoral? ; Fuente: Elaboración propia	40

RESUMEN

El presente trabajo trata del voto de ciudadanos bolivianos en el exterior, específicamente de los residentes bolivianos en Florencia - Italia, mostrando las dificultades técnico, tecnológicas y de recursos humanos, para su realización, además de mostrar mediante los resultados de una encuesta realizada la efectiva participación de los residentes bolivianos en Florencia Italia, en las elecciones generales de 2019 y con ello además composición etarea, de género y la calidad de tipo de permanencia en territorio italiano, tales como si son residentes, con doble nacionalidad o son ciudadanos indocumentados.

También se muestran las motivaciones que los inducen a ejercer o no su derecho ciudadano para emitir su voto.

Se presentan propuestas para mejorar el voto en el exterior como la implementación de la *teoría del interés afectado* que básicamente consistiría en implementar el voto en el exterior primeramente en las comunidades con más población en el exterior como son aquellas de la Argentina, brasilera, estadounidense y española y la segunda propuesta trabajar para que el voto electrónico pueda ser implementado con las condiciones de seguridad y accesibilidad necesarios.

Palabras clave: Voto en el extranjero / Servicio exterior / Consulado / Embajadores / Residentes/ Participación política / Ciudadanía / Indocumentados / Teoría del interés afectado / Miembros de mesa / Abstencionismo / Participación ciudadana / Florencia.

INTRODUCCION

El presente trabajo representa una investigación de tipo cualitativo y cuantitativo pues se basa en una encuesta realizada a los residentes bolivianos en la ciudad de Florencia Italia sobre el voto de los residentes bolivianos en las elecciones generales 2019, producto de mi presencia en la ciudad de Florencia Italia y mi experiencia como representante extranjero¹ en el *Comune di Firenze*, que sería la alcaldía de Florencia.

Si bien las elecciones del 2019 fueron anuladas y se llevaron a cabo nuevas elecciones, esto no quiere decir que los datos recopilados no sean de utilidad, lo cierto es que algunos de los datos que se querían recopilar con la para el presente trabajo, no se pudieron realizar o no tuvieron relevancia como es el caso de la preferencia política en la pregunta que pedía saber por quién votó el residente boliviano en Florencia, este dato queda sin ninguna relevancia, debido a que son dos personas de todo el universo las que fueron a votar.

Los datos más relevantes son aquellos referidos a la cantidad de residentes bolivianos en Florencia, la cantidad de varones y mujeres, pero sobre todo la asistencia a las urnas, que fue casi nula debido a factores económicos y de medios técnicos y tecnológicos escasos.

Lo que principalmente se trata de mostrar en el presente trabajo es aquello que está referido a la legitimidad del voto en el exterior, su utilidad, su aplicación y presentar las propuestas para una mejor implementación del voto en el exterior.

¹ Las alcaldías en Italia tienen como política de integración elegir representantes de inmigrantes presentes en el territorio de su competencia y trabajar políticas públicas para su integración, no se trata propiamente de un trabajo sino más bien de una colaboración con el gobierno municipal.

1er Capitulo

1. Diseño Metodológico

El diseño de investigación sobre *“LA PARTICIPACION DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS EN FLORENCIA, ITALIA, EN LAS ELECCIONES GENERALES 2019”* implicó abordar una variedad de aspectos (sociales, económicos y culturales) relacionados con la percepción e incidencia de la participación de los Residentes Bolivianos en Florencia Italia en las elecciones generales de 2019.

Para su estudio se diseñaron, utilizaron y conjugaron estrategias metodológicas de tipo cuantitativo y cualitativo. En lo referente al ámbito cuantitativo, y con el propósito de recabar evidencia empírica confiable sobre el problema, se recurrió al diseño transversal, el cual ofrece la ventaja de permitir una rápida exploración de la población sobre los factores de interés. Entre las bondades de este tipo de diseño se encuentran el facilitar la incorporación de diversos módulos de estudio, y su cobertura puede ser tan amplia o específica como se requiera; además, este tipo de diseño ha sido utilizado para la evaluación de políticas públicas. Dentro de esta metodología se incluyó a la población de residentes Bolivianos en Florencia Italia que se registraron en los consulados de Bérgamo, Milán y la oficina de Asuntos consulares de Roma ²y además los registros de residentes bolivianos en Florencia en organizaciones que agrupaban no solo a los residentes legales sino también a aquellos indocumentados. En síntesis, se desarrolló una encuesta, para conocer la cantidad de bolivianos presentes en Florencia Italia, que incluya en lo posible el total de bolivianos presentes en Florencia. Con el estudio cualitativo se exploraron tanto las perspectivas de los bolivianos residentes legalmente, como de aquellos que son

² No existe un registro ordenado debido a la escasa afluencia, pues se acude a ellos cuando existen las santorias o para renovar el pasaporte y no todos quieren ser registrados.

indocumentados, además de aquellos que tienen la doble nacionalidad. Se utilizaron diversas técnicas cualitativas, la observación participante, con la ayuda de guías temáticas. La combinación de información cuantitativa y cualitativa facilitó el análisis integral sobre la problemática del voto en el exterior.

A continuación, se presenta una descripción detallada de cada uno de los estudios referidos.

1.1 Métodos cuantitativos para el levantamiento de la información

1.1.1 Objetivo

El objetivo principal de la encuesta fue realizar un estudio en el ámbito de la población boliviana presente en la ciudad de Florencia Italia, sobre la participación de los residentes bolivianos en Florencia, Italia, en las elecciones generales 2019.

1.1.2 Unidad de observación

Se definió como sujetos de estudio a los ciudadanos bolivianos residentes en Florencia, a los presentes en Florencia aquellos residentes, los que tienen doble nacionalidad y a aquellos sin documentación, independientemente de su residencia legal o doble nacionalidad.

1.1.3Diseño operativo

La encuesta se realizó durante los meses de julio y agosto de 2020, en los centros de reunión de bolivianos en Florencia, pues las medidas de seguridad por la pandemia del coronavirus que ya no estaban en los picos de meses anteriores, dejaron realizar este tipo de reuniones en Italia, aunque hubo un poco de reticencia se logró encuestar a un 30% aproximado de la población total. Para el levantamiento de la encuesta se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Sensibilización de la población boliviana presente en Florencia Italia. Antes de iniciar el trabajo de campo, se organizó una reunión con las organizaciones que agrupan bolivianos en Florencia. En dicha reunión se presentaron los objetivos y el desarrollo del proyecto.

2. Para el levantamiento de la encuesta se implementó un operativo, en fechas claves de reunión de bolivianos como son el 16 de julio y 6 de agosto, en la que los residentes bolivianos residentes en Florencia festejan esos días cívicos.

1.1.4 Trabajo de Campo

El trabajo de campo se distribuyó en dos sectores, cada uno de los cuales fue trabajado en horarios que permitan la posibilidad de aceptación del relevamiento. La programación del trabajo de campo permitió relevar la información en el denominado “Parc delle Cascine” donde mayoritariamente se reúnen los bolivianos en Florencia Italia, además de la Estación de trenes central “Santa María Novella”, con lo que se redujeron las dificultades operativas. **Selección operativa del informante.**

Se seleccionó indistintamente pues se debería entender a qué grupo pertenecían. Antes de iniciar la entrevista se solicitó a cada entrevistado el consentimiento informado, con la cual se garantizó la confidencialidad de la información. Con el fin de lograr un ambiente de confianza para los entrevistados se buscó un espacio apartado para realizar las entrevistas.

1.1.5 Instrumento para recolectar información.

El cuestionario estuvo integrado por 9 secciones, en las cuales se exploró la siguiente información: Presentación del encuestador, Perfil del Encuestado, Voto y ciudadanía, Situación en Italia, Participación en las elecciones Generales de Bolivia como residente en el Exterior, Participación como jurado electoral, Lugar de voto, preferencia electoral.

1.1.6 Aspectos teórico-metodológicos

Para lograr los objetivos planteados se buscó construir el significado que los mismos actores sociales asignan a la participación en las elecciones generales como residentes en el extranjero; es decir, la forma en que entienden un proceso electoral, a qué atribuyen el problema, sus orientaciones y estrategias de acción y participación. Se recabó información sobre el conocimiento del problema, así como sobre la denominada “experiencia atórica”, de carácter prerreflexivo, constituida por conocimientos que orientan la participación, pero no han sido objeto de una reflexión consciente por parte del Órgano Electoral Plurinacional.

El muestreo fue realizado en el marco del análisis generativo propuesto por la teoría fundamentada en investigación cualitativa, la cual consiste básicamente en un proceso por el que se van elaborando hipótesis de trabajo para someterlas a su constatación mediante el estudio comparativo de casos.

El llamado muestreo teórico, responde a los requerimientos de este tipo de análisis.

Los casos se fueron seleccionando durante el mismo proceso en virtud de su valor informativo para la comprensión del fenómeno de manera general, y no por sus particularidades.

En promedio estas entrevistas duraron 15 minutos.

1.1.7 Tipo de Investigación

En esta investigación se aplicó el método Analítico Descriptivo, que es uno de los métodos cualitativos usado en investigaciones que tienen como objetivo la evaluación de algunas características de una población o situación en particular. En la investigación descriptiva, el objetivo es describir el comportamiento o estado de un número de variables. El método descriptivo orienta al investigador en el método científico.

1.2.1 Población y Muestra

Población se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios, muestra es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio. En la presente investigación de un Total de 220³ bolivianos presentes aproximadamente en Florencia Italia, se logró encuestar a 51 Bolivianos que representan cerca del 25 % de la población, este 30% resultaría ser la muestra con la que se realizó la investigación.

1.2.2 Método de recolección de la información

1.2.3 Análisis documental

El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo.

El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo.

En el presente caso analizaremos la documentación que nos sea proveída online por los consulados de Bolivia en Roma, Bérnago ⁴y en Milán, Italia, además de la normativa vigente

³ Este número fue obtenido de las listas de la organización de Residentes bolivianos en Florencia Italia

⁴ Debido a los acontecimientos políticos suscitados en Bolivia, la pandemia hicieron que no se nos entregara la información solicitada

que regula la participación de los residentes bolivianos en el exterior.

1.2.4 Encuestas

La encuesta es una técnica que se lleva a cabo mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de personas. Las encuestas proporcionan información sobre las opiniones, actitudes y comportamientos de los ciudadanos.

La encuesta se aplica ante la necesidad de probar una hipótesis o descubrir una solución a un problema, e identificar e interpretar, de la manera más metódica posible, un conjunto de testimonios que puedan cumplir con el propósito establecido.

En el presente caso se ha elaborado un cuestionario que fue realizado de manera presencial con las limitaciones que nos ponía en frente la pandemia, además de realizarlo a través de las redes sociales y por teléfono a la comunidad de residentes bolivianos en Florencia y se trató de llegar a por lo menos el 50% de los residentes, habiéndose llegado a un 30%.

1.2.5 Instrumentos

- Fichas de contenido
- Fichas bibliográficas
- Fichas hemerograficas
- Guía de análisis
- Guía de entrevista
- Boleta de encuesta

1.2.6 Método de procesamiento y análisis

El universo fue de 220 personas oficialmente inscritas a Julio de 2019, en las listas de organizaciones de Residentes bolivianos en Florencia Italia.

Se aplicó la encuesta a 51 personas, y se realizaron 3 entrevistas, en calidad de expertos.

La encuesta consistió en 10 ítems, con identificación, respuestas cerradas Si/No y escala tipo Likert de 1 a 6, agrupados en 7 temáticas, a saber:

TEMÁTICA	CANTIDAD DE ÍTEMS	PUNTAJE MÁXIMO
PERFIL DEL ENCUESTADO	1	6
VOTO Y CIUDADANIA	2	
SITUACION EN ITALIA	2	
PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES GENERALES DE BOLIVIA COMO RESIDENTE EN EL EXTERIOR	2	
PARTICIPACION COMO JURADO ELECTORAL	2	
LUGAR DE	1	

VOTO		
PREFERENCIA ELECTORAL	1	
TOTALES	10	

Tabla 1 Ítems Encuesta; Fuente: Elaboración propia

2do. Capitulo

2. El sistema electoral boliviano y el voto en el exterior

Uno de los antecedentes más significativos referido al voto en el exterior se remonta al año 2005. En el mes de septiembre, la Sala Penal Segunda de la Corte Superior de Justicia de La Paz declaró procedente el recurso de amparo constitucional que interpusieron los representantes legales de los ciudadanos bolivianos residentes en Argentina para que pudieran votar en las elecciones generales del 4 de diciembre. El fallo emitido por el Tribunal de Amparo se apoyó en el artículo 97° del Código Electoral (1991). Este artículo, titulado “Voto de residentes en el exterior”, establecía que “los ciudadanos bolivianos en ejercicio, residentes en el extranjero, podrán votar para elegir a Presidente y Vicepresidente en las elecciones generales. Una ley expresa regulará este derecho”. En su fallo, los vocales ordenaron que el Congreso Nacional sancionara una ley con urgencia para que pudiese ejercerse este derecho. Pero, bajo el argumento de la falta de capacidad técnica –se interpusieron dificultades legales, administrativas, económicas y logísticas– para implementar el voto en el exterior, la elaboración y discusión del proyecto de ley se fue postergando hasta que finalmente el 21 de mayo de 2008 la Cámara de Diputados, aprobó en primera instancia la “Ley de voto de ciudadanos bolivianos residentes en el extranjero” y dos días más tarde (23 de mayo) la remitió para su sanción a la Cámara de Senadores.

El artículo 1° de dicha ley disponía que “los ciudadanos bolivianos mayores de 18 años, en ejercicio de sus derechos, domiciliados en el exterior de la República, cumpliendo los requisitos exigidos, ejercerán su derecho a voto para la elección del Presidente y Vicepresidente únicamente, elecciones generales y Referéndum de carácter nacional”. Esta ley fue congelada en la

Cámara de Senadores por el partido opositor Poder Democrático Social (PODEMOS) hasta abril del 2009.

Hacia finales de octubre del 2008 el MAS y el principal partido opositor PODEMOS llegaron al acuerdo que permitió fijar las fechas para el Referéndum Constitucional (enero de 2009), indispensable para la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, y para las elecciones generales anticipadas (diciembre de 2009). La NCPE –elaborada y negociada en la Asamblea Constituyente hasta diciembre de 2007 y discutida y modificada entre septiembre y octubre de 2008 en el Congreso Nacional– reconocía el derecho al voto de los ciudadanos residentes en el exterior: “Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral” (artículo 27, inciso I) 26. Ahora bien, el rumbo de la política migratoria en Bolivia también está supeditado a los discursos y prácticas de aquellos actores sociales y políticos locales –sin desconocer la influencia que en la actualidad también tienen otros actores como los organismos internacionales– que intervienen y disputan la definición política de los asuntos migratorios. Esto se relaciona con el proceso de “ciudadanización de la política migratoria” en dos sentidos: por un lado, la creciente intervención de movimientos y organizaciones de la sociedad civil en la determinación de los asuntos migratorios y, por el otro, el reconocimiento o extensión formal de derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales a los migrantes, tanto a los emigrantes como a los inmigrantes (Domenech, 2008). Se trata en general de organizaciones o instituciones que interpelan de forma permanente al Estado y que desarrollan sus acciones tanto en el ámbito nacional como supranacional a través de redes internacionales o transnacionales. La cada vez más extendida participación de las

organizaciones de la sociedad civil en el tema, protagonismo que no es ajeno a los organismos políticos nacionales e internacionales en el proceso de legitimación para la elaboración e instrumentación de sus políticas, era reconocida y alentada por el gobierno nacional: “No basta con la voluntad política de los gobiernos y sus gobernantes, y tampoco es suficiente contar con los instrumentos internacionales de derechos humanos universales y regionales. (...) Finalmente, deseo proponer a ustedes, señores delegados, que podamos realizar una reflexión conjunta para que nuestros esfuerzos puedan trascender el enfoque intergubernamental, necesitamos conocer el sentir y la posición de nuestros pueblos sobre el tema de las migraciones” (Intervención y reporte de la República de Bolivia en su carácter de Presidencia Pro-Témpore saliente en la VI Conferencia Sudamericana de Migraciones). En este sentido, como dan cuenta diversas experiencias (transnacionales), es cada vez más notable la manera en que los y las emigrantes y sus descendientes –en ocasiones a través de sus organizaciones (formadas o en formación, formales o informales) de distinto tipo (sociales, culturales, políticas, económicas, etc.)– han comenzado a involucrarse en la vida política de las sociedades de emigración e inmigración a través de actividades transnacionales. En relación con ello, un ejemplo lo constituye la creación de la “Comisión internacional del voto boliviano en el exterior”, una organización nacida en Buenos Aires, que se articula con otras instancias similares en España, Brasil y Chile, creada fundamentalmente para exigir al Congreso Nacional de Bolivia la inmediata sanción Capítulo 1. Surgimiento y desarrollo del “voto en el exterior” en el “proceso de cambio” boliviano. Como dice Sayad, “la emigración/ inmigración involucra en realidad dos órdenes políticos, dos naciones y dos nacionalidades y no solamente dos países, dos sociedades, dos economías” (Sayad, 1998: 280; t). Estas votaciones simbólicas también se desarrollaron en algunas ciudades de países europeos como España, Suecia y Bélgica. En general, el Gobierno

nacional obtuvo un fuerte respaldo en las distintas localidades donde se realizó el “voto simbólico”. Según las cifras que se dieron a conocer, en Argentina el apoyo que recibió fue abrumador: por ejemplo, en Buenos Aires el 90,3% votó por el SÍ. En esta ciudad el acto electoral fue organizado por el Comité de Defensa del Proceso de Cambio y la Soberanía Popular Originaria en Bolivia y contó con presidentes, fiscales y veedores en cada mesa. Estas reivindicaciones dirigidas al Estado de origen no están separadas de los reclamos que se llevan a adelante para la obtención de derechos políticos en la “sociedad receptora”. Sin embargo, algunas voces llegan a justificar la “exclusión política” o relativizan la negación de determinados derechos políticos como el voto en el país de residencia. Por otra parte, diversos reclamos de sectores organizados de la sociedad civil referidos al voto se restringen a las elecciones municipales. Por ejemplo, en la Segunda Declaración de Rivas, resultante del III Foro Social Mundial de las Migraciones, se exige: “el derecho al voto en el ámbito municipal y la participación activa en la definición de los planes locales de desarrollo y el respeto a la autonomía de las organizaciones y movimientos sociales, de tal manera que el ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas migrantes sea efectivo; la participación política del migrante para incidir, tanto en la política interna como en la política externa, de un país de llegada, a favor de su país de origen, visibilizando los beneficios que las personas migrantes traen, constituyéndose en sujetos activos” (énfasis nuestro) de la ley reglamentaria del voto en el exterior, pero que también canalizó otras demandas sociales como las referidas a la “nacionalización de los hidrocarburos” luego del año 2003.

Algunos de ellos podrían ser considerados verdaderos “heréticos” del orden de la inmigración (y de la emigración) y del orden nacional, como denomina Sayad (1998: 281- 282) a aquellos que rechazan conformarse con el conjunto de normas que los definen y que definen la inmigración (o

emigración), que rechazan someterse al imperativo de lo provisorio, de la subordinación en el trabajo y de la exclusión política, que rechazan ser expulsados o expulsables, excluidos o excluibles de lo político de acuerdo a la división entre “nacional” y “no-nacional”. Este “discurso (en acto) ‘herético’” se forja en diversas protestas públicas que desafían el orden nacional –tanto de la sociedad de emigración como de inmigración a través de marchas, huelgas de hambre, conferencias de prensa, votaciones simbólicas, etc. Algunas escenas ocurridas recientemente y paralelamente en Argentina y Bolivia dan cuenta de ello. Simultáneamente a la realización del Referéndum Revocatorio del mandato popular del Presidente, Vicepresidente y Prefectos de Departamento realizado en Bolivia el 10 de agosto de 2008, diversas organizaciones de migrantes, pueblos indígenas y derechos humanos (entre otras instituciones sociales, culturales y políticas) llevaron a cabo una jornada de “voto simbólico” en algunos centros urbanos de Argentina como un modo de hacerse “presente” en estas elecciones y reclamar el derecho al voto, cuyo ejercicio formal hasta ese momento parecía depender de la sanción de la “Ley del voto de ciudadanos bolivianos residentes en el extranjero” en el Senado Nacional. Se trataba de estar presente (desde el “exterior”) para poder existir –esto es, existir políticamente– (hacia el “interior”): como declaró a la prensa uno de los huelguistas, Mario Flores, que reclamaba la aprobación de dicha ley: “Vamos a exigir que se apruebe, incluso con nuestras vidas, porque afuera somos muertos civiles”. Poco tiempo más tarde, como medida de presión al Senado Nacional para la aprobación de la “ley del voto en el exterior”, el 27 de octubre de 2008, algunos ciudadanos bolivianos residentes en Argentina y Chile iniciaron –frente al Consulado General de Bolivia en las localidades de Buenos Aires y Arica– una huelga de hambre para apoyar aquella comenzada casi un mes atrás en la ciudad de La Paz por el grupo de residentes bolivianos en Argentina que integró Mario Flores. Días después,

otras manifestaciones públicas de la misma índole comenzaron a desplegarse frente a las embajadas de Bolivia en Brasil, España y Alemania junto a diversas declaraciones de apoyo solidario –tanto individuales como institucionales– provenientes de países como Suecia y Estados Unidos. En medio de este proceso, el 18 de diciembre de 2008, día internacional del migrante, la Cancillería boliviana hizo público el “Acuerdo nacional por el boliviano en el exterior”, donde diversos Ministerios del Estado, representantes del poder Legislativo y Judicial, así como la Corte Electoral, la Defensoría del Pueblo y diversas instituciones de la sociedad civil reconocían y ratificaban los convenios internacionales que protegen y garantizan los derechos humanos de los migrantes y sus familias, y se comprometían entre otras cosas a consolidar un “mecanismo de diálogo permanente en materia migratoria” como un paso más en la construcción de políticas públicas para este sector a la par de intervenir en otros aspectos puntuales.

En el mes de febrero del 2009, dos semanas después del referéndum sobre la nueva Constitución de Bolivia, y ante una nueva negativa del Senado Nacional para aprobar la ley del voto en el exterior, el presidente Evo Morales emitió un decreto supremo donde conminaba a la Corte Nacional Electoral al registro y empadronamiento de las bolivianas y bolivianos residentes en el exterior, para garantizar su derecho al sufragio en futuros procesos electorales, disponiendo para ello recursos económicos y apoyos institucionales (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Economía y Finanzas). Ante la inminencia de la aprobación de una “ley electoral transitoria”, por un lado, y la cerrada postura de la oposición, en particular, a la temática del voto en el exterior y la representación indígena parlamentaria, por el otro, en el mes de abril, el presidente Evo Morales Ayma decidió iniciar una huelga de hambre que rápidamente se masificó no sólo en el país, sino también en Argentina,

España y Chile, con el propósito de presionar a los Senadores opositores para que aprobasen esta normativa que facultaba la realización de los comicios de diciembre del 2009. Producto de esta fuerte presión de diversos sectores sociales y estatales se lograron consensos en el Congreso que posibilitaron a la Corte Nacional Electoral un nuevo proceso de empadronamiento de tipo biométrico, garantizando la realización de elecciones presidenciales en el mes de diciembre del 2009. El sistema de voto en el exterior adoptado en Bolivia, con dicha “ley electoral transitoria” presenta una serie de limitantes que expresan el carácter controversial del voto emigrante para la clase política boliviana. La primera experiencia de voto boliviano en el exterior debía ser logísticamente sencilla de organizar limitándose a un número cuyo registro no fuera superior al 6% del padrón electoral (alrededor de unos 230.000 electores). Este máximo, aunque su validez constitucional pueda ser discutida, obviamente convino a la oposición boliviana temerosa de que un millón de electores en el exterior pudieran decidir la elección. Otra limitante que también afectó el potencial número de electores en el exterior fue que sólo se pudo votar residiendo en uno de estos cuatro países: Argentina, Brasil, Estados Unidos y España. Asimismo, ninguno de estos países podía tener más del 50% del total de electores en el exterior. Aquí también, como veremos más adelante cuando se analicen los diversos casos nacionales, la imposición de este límite no impidió que los bolivianos establecidos en uno de estos países (y que, en principio, estarían mayoritariamente a favor de un partido en particular) monopolizaran el voto en el exterior. Finalmente otra restricción estructural de esta primera experiencia de voto en el exterior radica en la exclusiva consideración de los residentes bolivianos en el exterior como “electores”, negándoles la posibilidad de que también sean “elegibles”.

Los votos de los residentes bolivianos en el exterior son computados de acuerdo al procedimiento indicado en la siguiente tabla y los escaños de acuerdo a la segunda tabla por departamentos.

Procedimiento mediante el cual se convierten votos en escaños. Está ligado a la estructura del distrito.

CARGO	CIRCUNSCRIPCIÓN	FÓRMULA
Presidente / Vicepresidente	Nacional uninominal	Mayoría absoluta Fórmula 40/10
Diputados Uninominales	Especial uninominal	Mayoría simple
Diputados Plurinominales	Departamentales plurinominales	D'Hondt (o divisores naturales simples)
Senadores	Departamentales plurinominales	D'Hondt (o divisores naturales simples)
Representantes supraestatales	Departamentales uninominales	Mayoría simple

DEPTO.	DIP. UNINOMINALES	DIP. PLURINOMINALES	DIP. INDÍGENAS	SENADORES	REP. SUPRAESTATALES	TOTAL
CHUQUISACA	5	5	0	4	1	15
LA PAZ	14	14	1	4	1	34
COCHABAMBA	9	9	1	4	1	24
ORURO	4	4	1	4	1	14
POTOSÍ	7	6	0	4	1	18
TARIJA	4	4	1	4	1	14
SANTA CRUZ	14	13	1	4	1	33
BENI	4	3	1	4	1	13
PANDO	2	2	1	4	1	10
BOLIVIA	63	60	7	36	9	175

Tabla 2 Conversión de votos en escaños; Fuente aceprojet.org

3er. Capitulo

3. Panorama general de sistemas electorales

Desde 1990 y hasta 2014, el número de países latinoamericanos que cuenta con regulaciones y dispositivos para permitir la emisión del voto de electores que se encuentran fuera de su territorio se ha incrementado de tres a quince

Una muy simple, y casi natural, correlación lineal sugeriría que la notable expansión que ha alcanzado este fenómeno en la región se inscribe y explica en el marco de los procesos de acceso o restauración de la institucionalidad democrática que se han desplegado, tanto en ésta como en otras partes del mundo, a lo largo de las últimas décadas.

Bajo esta lógica, el voto en el extranjero vendría a representar, en cierta medida, una respuesta político-institucional muy consecuente y legítima a las prédicas y a las exigencias de democratización y de universalización del sufragio que han alcanzado en este tiempo una magnitud y resonancia sin precedentes a escala global.

País	Año de adopción del dispositivo
Colombia	1961
Brasil	1965
Perú	1979
Argentina	1991
Venezuela	1993

República Dominicana	1997
Honduras	2001
Ecuador	2002
México	2005
Panamá	2006
Bolivia	2009
Paraguay	2012
Costa Rica	2013
El Salvador	2013
Chile	2014

Tabla 3 Adopción del Voto en el exterior Fuente: Manual IDEA- Internacional

Si se tiene oportunidad de consultar la lista completa de los países que permiten el voto en el extranjero, se podrá advertir que su composición es muy heterogénea en términos de sus referentes, estadios o dinámicas en los planos político-institucional, socio-económico o socio-demográfico.

Esa diversidad torna muy complicada la tarea de identificar o “aislar” denominadores comunes más o menos generalizados sobre las causas, razones o motivaciones que han llevado a esa gran cantidad de países a reconocer y regular el ejercicio del derecho al voto en el extranjero. Expresado el asunto de otra forma, esa diversidad predicaría sobre la necesidad de tomar en cuenta la presencia e interrelación de factores altamente contextuales para explicar o entender su adopción en cada caso en

lo particular. No cabe duda que si cada caso particular se pusiera bajo la lupa para ser analizado con lujo de detalles, quedaría con frecuencia en evidencia que en última instancia, son las condiciones, exigencias o pulsiones propias de cada contexto (sobre todo aquéllas de carácter político-institucional), las que terminan explicando en gran medida la adopción de dispositivos para permitir el voto desde el extranjero o, de ser el caso, su rechazo

4to. Capitulo

4. Las normas sobre el voto en el exterior

El voto en el extranjero cobra especial sentido en el contexto de un mundo globalizado, debido a la migración internacional. El nivel de migración alcanzado a finales del siglo XX es incomparablemente superior con cualquier otro en la historia. Éste ha llevado a que una inmensa cantidad de personas vivan fuera del país donde nacieron o al que culturalmente pertenecen. Tanto por razones educacionales, laborales o familiares, millones de personas se desplazan cada año, tanto para establecerse permanentemente en el extranjero como para realizar estadías de corto o mediano plazo fuera de su país. Lo que esta realidad ha generado es el derrumbe de la antigua concepción geográfica de la ciudadanía. Ello ha involucrado la proliferación de fenómenos tales como duplicidad de ciudadanía; la asignación de estatutos intermedios de ciudadanía y residencia, y la combinación de los estatus de residente permanente sin ciudadanía y de ciudadano ausente permanentemente de su país de origen para describir una sola persona. Se ha generado toda una nueva constelación de situaciones que, se ha sugerido, deben hacer repensar las tradicionales categorías de ciudadanía y sus derechos asociados.

La evolución del derecho a voto. Si bien sólo a mediados del siglo pasado el sufragio universal se convirtió en una realidad en el mundo occidental, hoy parece haber cierto acuerdo respecto a que una democracia que se precie de ser tal requiere contar con un universo de votantes que tienda a la universalidad. El principio de una persona un voto aparece esencialmente incontrovertido. Lo que sí parece ser una novedad en relación con el voto es que las comunicaciones han sido llevadas a un nivel de sofisticación tal, especialmente en el nivel de la tecnología, que no se ven impedimentos de orden técnico para la implementación de un sistema de votación a distancia. Y no sólo eso, la tecnología de las comunicaciones permite hoy en día mantener comunicadas a personas que están dispersas a través del mundo, actualizándolas con la realidad de sus países de

origen, dando cuenta así de la tradicional objeción de la brecha existente entre los asuntos que afectan al país y la capacidad de los residentes en el extranjero para actuar responsable e informada.

Con todo, en la práctica el voto desde el extranjero se ha puesto paulatinamente en la agenda política de los Estados, principalmente desde la caída del comunismo y la consecuente búsqueda de diseños electorales para los países que se incorporaron al sistema democrático a fines de la década de los ochentas y comienzos de los noventas.

A excepción de algunas corrientes de población que tuvieron a Bolivia como destino, la historia de las migraciones internacionales del país se caracteriza por un marcado proceso de emigración, tendencia que se profundizó en los últimos decenios. Argentina constituye, históricamente, el principal destino de la emigración boliviana.

5to. Capítulo

5. Visibilización de los bolivianos en el exterior

Más allá del paulatino incremento de la emigración y la diversificación de los destinos, la visibilidad que adquirieron las migraciones internacionales a inicios del presente siglo en el escenario nacional boliviano se relaciona con ciertas transformaciones en los contextos de origen y destino, el papel que desempeñaron diversos actores sociales, así como las representaciones dominantes acerca de la emigración que se cristalizaron en los medios de comunicación.

Fenómenos relacionados con las consecuencias económicas y sociopolíticas en Argentina y en Bolivia han aumentado la visibilidad de la emigración boliviana.

6to. Capitulo

6. Cómo se aprobó la ley sobre el voto en el exterior

Uno de los antecedentes más significativos referido al voto en el exterior se remonta al año 2005. En el mes de septiembre, la Sala Penal Segunda de la Corte Superior de Justicia de La Paz declaró procedente el recurso de amparo constitucional que interpusieron los representantes legales de los ciudadanos bolivianos residentes en Argentina para que pudieran votar en las elecciones generales del 4 de diciembre²¹. El fallo emitido por el Tribunal de Amparo se apoyó en el artículo 97° del Código Electoral (1991). Este artículo, titulado “Voto de residentes en el exterior”, establecía que “Los ciudadanos bolivianos en ejercicio, residentes en el extranjero, podrán votar para elegir a Presidente y Vicepresidente en las elecciones generales. Una ley expresa regulará este derecho”. En su fallo, los vocales ordenaron que el Congreso Nacional sancionara una ley con urgencia para que pudiese ejercerse este derecho. Pero, bajo el argumento de la falta de capacidad técnica –se interpusieron dificultades legales, administrativas, económicas y logísticas– para implementar el voto en el exterior, la elaboración y discusión del proyecto de ley se fue postergando hasta que finalmente el MA S –interpelado de manera constante por la demanda de ciudadanos bolivianos radicados en diversos países como Argentina– consiguió que ingresara en la Cámara de Diputados.

El 21 de mayo de 2008 la Cámara de Diputados, donde el MA S tenía mayoría, aprobó en primera instancia la “Ley de voto de ciudadanos bolivianos residentes en el extranjero” y dos días más tarde (23 de mayo) la remitió para su sanción a la Cámara de Senadores. El artículo 1° de dicha ley disponía que “los ciudadanos bolivianos mayores de 18 años, en ejercicio de sus derechos, domiciliados en el exterior de la República, cumpliendo los requisitos exigidos, ejercerán su derecho a voto para la elección del Presidente y Vicepresidente únicamente, elecciones gene y Referéndum de carácter nacional”. Esta ley fue congelada en la Cámara de Senadores por el partido opositor Poder Democrático Social (PODEMOS) hasta abril del 2009.

En el Ampliado Nacional realizado el 23 de agosto de 2008, la Coordinadora Nacional para el Cambio (CONALCAM), compuesta por diferentes organizaciones sociales del país, resolvió instar a que se convocase, por decreto supremo, a un referéndum nacional para aprobar la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) y llamar a elecciones de subprefectos, consejeros departamentales y los prefectos revocados en las elecciones del 10 de agosto. Bajo este contexto, el presidente Evo Morales instruyó a los senadores del MAS que se declarasen en huelga de hambre para conseguir la aprobación de la llamada “ley de voto en el exterior” en la Cámara de Senadores, ya aprobada en la Cámara de Diputados:

“Hay que apostar a que nuestros hermanos que viven en el extranjero participen para aprobar la nueva Constitución y pedimos desde este Ampliado, desde esta reunión para que el Senado apruebe lo más antes posible. Quiero pedirles a nuestros senadores, que el próximo 25 de agosto entren en huelga de hambre en el Senado hasta que se apruebe esa ley para que los bolivianos que viven en el exterior voten por la nueva Constitución” (Palabras de Evo Morales).

En posteriores Ampliados, se definieron distintas medidas de presión al Congreso Nacional para que se aprobase el nuevo texto constitucional: la más efectiva fue la masiva marcha que se organizó –respaldada por el Gobierno nacional y con la presencia de Evo Morales en particular– el 21 de octubre hacia La Paz. Similar medida fue también llevada adelante en la capital argentina el mismo día. En el mismo sentido también se desarrollaron distintas acciones y manifestaciones de presión de organizaciones de “residentes bolivianos en el exterior” (fundamentalmente desde Argentina) que fueron desde la recolección de firmas y marchas de protesta contra el Senado y/o apoyo a Evo Morales y el “proceso de cambio en Bolivia”, pasando por un recurso de amparo, hasta la realización de varias huelgas de hambre para exigir el voto en el exterior. Así se logró que hacia finales de octubre del 2008 el MAS y el principal partido opositor PODEMOS llegaran al acuerdo que permitió fijar las fechas para el Referéndum Constitucional (enero de 2009), indispensable para la aprobación de la

Nueva Constitución Política del Estado, y para las elecciones generales anticipadas (diciembre de 2009). La NCPE –elaborada y negociada en la Asamblea Constituyente hasta diciembre de 2007 y discutida y modificada entre septiembre y octubre de 2008 en el Congreso Nacional– reconocía el derecho al voto de los ciudadanos residentes en el exterior: “Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral” (artículo 27, inciso I).

Ahora bien, el rumbo de la política migratoria en Bolivia también está supeditada a los discursos y prácticas de aquellos actores sociales y políticos locales –sin desconocer la influencia que en la actualidad también tienen otros actores como los organismos internacionales– que intervienen y disputan la definición política de los asuntos migratorios. Esto se relaciona con el proceso de “ciudadanización de la política migratoria” en dos sentidos: por un lado, la creciente intervención de movimientos y organizaciones de la sociedad civil en la determinación de los asuntos migratorios y, por el otro, el reconocimiento o extensión formal de derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales a los migrantes, tanto a los emigrantes como a los inmigrantes. Se trata en general de organizaciones o instituciones que interpelan de forma permanente al Estado y que desarrollan sus acciones tanto en el ámbito nacional como supranacional a través de redes internacionales o transnacionales. La cada vez más extendida participación de las organizaciones de la sociedad civil en el tema, protagonismo que no es ajeno a los organismos políticos nacionales e internacionales en el proceso de legitimación para la elaboración e instrumentación de sus políticas, era reconocida y alentada por el gobierno nacional:

Poco tiempo más tarde, como medida de presión al Senado Nacional para la aprobación de la “ley del voto en el exterior”, el 27 de octubre de 2008, algunos ciudadanos bolivianos residentes en Argentina y Chile iniciaron –frente al Consulado General de Bolivia en las localidades de Buenos Aires y Arica– una huelga de hambre

para apoyar aquella comenzada casi un mes atrás en la ciudad de La Paz por el grupo de residentes bolivianos en Argentina que integró Mario Flores. Días después, otras manifestaciones públicas de la misma índole comenzaron a desplegarse frente a las embajadas de Bolivia en Brasil, España y Alemania junto a diversas declaraciones de apoyo solidario –tanto individuales como institucionales– provenientes de países como Suecia y Estados Unidos. En medio de este proceso, el 18 de diciembre de 2008, día internacional del migrante, la Cancillería boliviana hizo público el “Acuerdo nacional por el boliviano en el exterior”, donde diversos Ministerios del Estado, representantes del poder Legislativo y Judicial, así como la Corte Electoral, la Defensoría del Pueblo y diversas instituciones de la sociedad civil reconocían y ratificaban los convenios internacionales que protegen y garantizan los derechos humanos de los migrantes y sus familias, y se comprometían entre otras cosas a consolidar un “mecanismo de diálogo permanente en materia migratoria” como un paso más en la construcción de políticas públicas para este sector a la par de intervenir en otros aspectos puntuales.

El sistema de voto en el exterior adoptado en Bolivia, con dicha “ley electoral transitoria” presenta una serie de limitantes que expresan el carácter controversial del voto emigrante para la clase política boliviana. La primera experiencia de voto boliviano en el exterior debía ser logísticamente sencilla de organizar limitándose a un número cuyo registro no fuera superior al 6% del padrón electoral (alrededor de unos 230.000 electores). Este máximo, aunque su validez constitucional pueda ser discutida, obviamente convino a la oposición boliviana temerosa de que un millón de electores en el exterior pudieran decidir la elección. Otra limitante que también afectó el potencial número de electores en el exterior fue que sólo se pudo votar residiendo en uno de estos cuatro países: Argentina, Brasil, Estados Unidos y España. Asimismo, ninguno de estos países podía tener más del 50% del total de electores en el exterior. Aquí también, como veremos más adelante cuando se analicen los diversos casos nacionales, la imposición de este límite no impidió que los bolivianos establecidos en uno de estos países (y que, en principio, estarían mayoritariamente a favor de un partido en particular) monopolizaran el voto en el exterior. Finalmente otra restricción estructural de esta primera experiencia

de voto en el exterior radica en la exclusiva consideración de los residentes bolivianos en el exterior como “electores”, negándoles la posibilidad de que también sean “elegibles”.

7mo. Capitulo

7. El voto de los residentes bolivianos en Florencia, Italia

Bolivia tiene, según publica la ONU, 878.211 emigrantes, lo que supone un 7,63% de la población de Bolivia, en el ranking de emigrantes vemos que tiene un porcentaje de emigrantes medio, ya que está en el puesto 106° de los 195 del ranking de emigrantes.

La emigración femenina, 462.158 mujeres un 52.62% del total de emigrantes, es superior a la masculina, 416.053 emigrantes varones, que son el 47.37%.

Como se puede ver en el gráfico de los emigrantes de Bolivia según país de destino (2019), en Italia se tienen 15.794 Emigrantes, pero no se especifica si todos ellos son residentes o se toma en cuenta también a los indocumentados.

La mayor parte de los emigrantes se encuentra en Bérgamo una ciudad al norte de Italia, seguida de Génova, donde se encuentra la segunda comunidad boliviana más grande en Italia.

Emigrantes de Bolivia según país de destino (2019)	
Países	Emigrantes
Argentina	426.394
España	151.235
Estados Unidos	93.442
Chile	80.813
Brasil	52.184
Perú	17.986
Italia	15.794
Alemania	4.958
Suecia	4.690
Canadá	4.680
Suiza	4.368
Francia	3.464
Reino Unido	3.455
Venezuela	1.926
México	1.672

Tabla 4 Emigrantes de Bolivia según país de destino 2019 Fuente: Pág. DatosMacro.com

La emigración en Florencia Italia, de acuerdo a datos recogidos de los más antiguos residentes bolivianos en Florencia fue siempre poca, uno de los aspectos principales a tomar en cuenta son el idioma que si bien no es complicado de aprender, pero se muestra siempre como un obstáculo, hasta hace 15 años no se tenía ninguna organización de los residentes bolivianos en Florencia, debido a que la mayoría eran indocumentados, fue recién con la “sanatoria” de 2003 en la que la mayoría de ciudadanos bolivianos en Florencia se hicieron visibles y comenzaron a organizarse, aunque con muchos problemas debido al escaso tiempo con el que se cuenta, tanto así que no se tienen listas oficiales de residentes, generalmente las reuniones se las realiza para actividades culturales entre bolivianos, la mayoría de esas implican fiestas, una verdadera organización no existe.

Habiendo revisado esas listas se llega a establecer que aproximadamente son 200 aproximadamente la población boliviana en Florencia, de los cuales un 88% son residentes, para el presente estudio mediante una encuesta, se trató de llegar a la mayor parte de la población boliviana en Florencia, pero debido a la pandemia se lograron realizar solamente 51 encuestas, que representarían aproximadamente un 25% del total, que es una muestra bastante significativa, por lo que pasamos a analizar los resultados que emergieron de la mencionada encuesta.

Indicar primeramente que en el diseño de la encuesta se encuentra el nombre del encuestado, pero debido a la reticencia, se decidió obviar esta pregunta, por lo que comenzamos con la variable de genero denominada Sexo en las que se encuestó a 28 mujeres y 23 hombres, aunque este dato puede tener sus falencias debido a que la población femenina es más abundante, pero para las encuestas se encontraban más accesibles los varones, mostrando la encuesta un 55% de Mujeres frente a un 45% de Hombres encuestados, como se puede observar en el grafico presentado a continuación.

SEXO

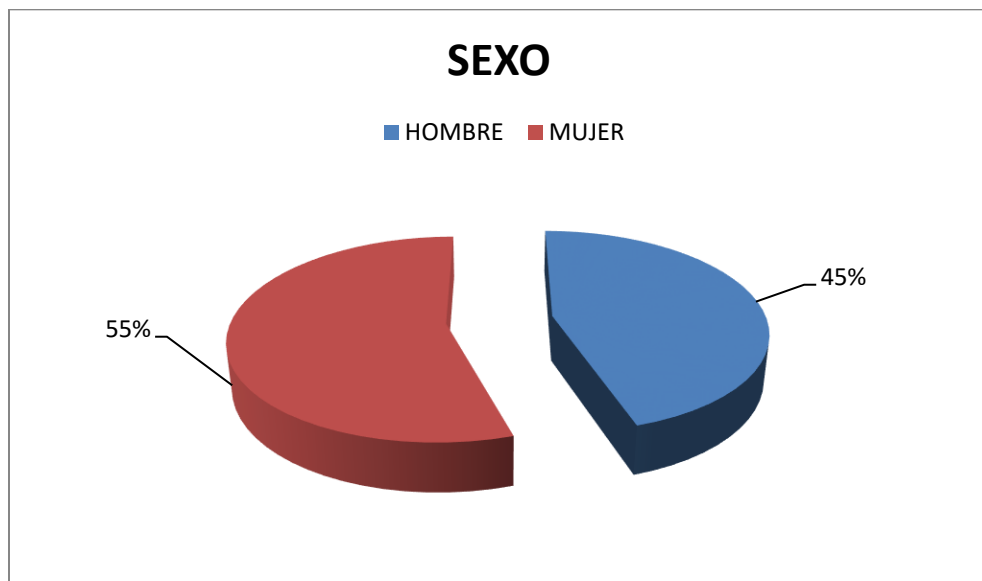


Grafico 1 Sexo; Fuente: Elaboración propia

La edad de los bolivianos en Florencia encuestados varía desde los 22 años hasta los 62 y no se tomó en cuenta a la población menor de 18 años debido a que no pueden ejercer su derecho al voto debido a las restricciones de edad en nuestras normas, la población encuestada, de acuerdo al gráfico de edades agrupadas en rangos con intervalos de 10 en 10 nos muestra un cierto equilibrio de edades siendo ligeramente mayores las poblaciones que se encuentra en el rango de 32-41 y 42-51 con el 29%, seguidos del rango poblacional de 22-31 con el 26%, siendo el menor el rango 52-62, esto debido a que la capacidad laboral de estas personas disminuye y una buena cantidad regresa a Bolivia.

EDADES AGRUPADAS EN RANGOS

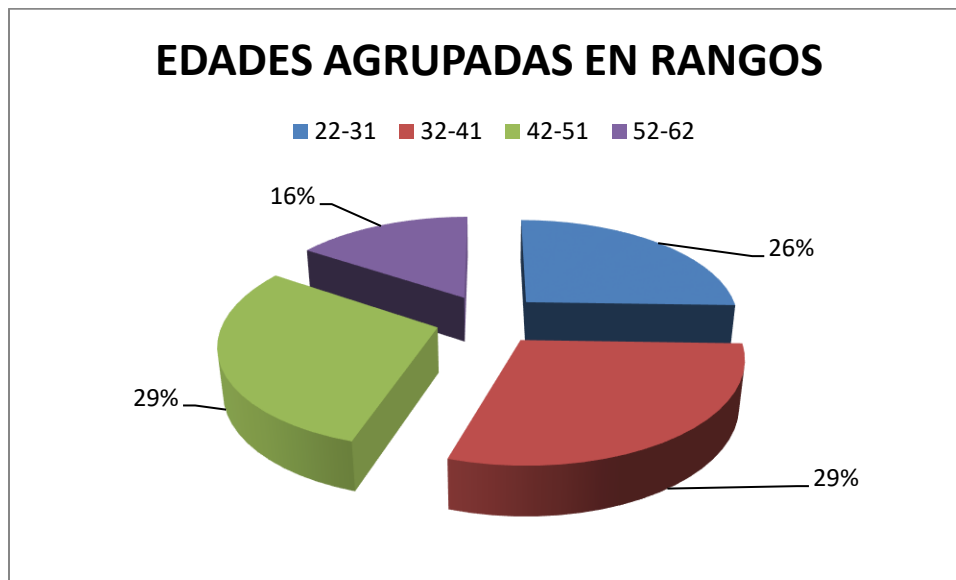


Grafico 2 Edades agrupadas en rangos; Fuente: Elaboración propia

En cuanto a lo que se refiere a ¿Cuánto conoce sobre el voto en el exterior? Nadie dijo conocer sobre el voto en el exterior con profundidad teniéndose un 31% que dice conocer bastante, seguido de un 25% que indica no conocer nada, con un 25% que indica no conocer nada, con un 18 % se encuentran las respuestas mucho y poco y en un último lugar la respuesta casi nada con un 8%. Lo que se puede verificar con este dato es que se tiene un conocimiento relativo de las elecciones y cuando se realizan, probablemente porque es una comunidad pequeña.

CUANTO CONOCE SOBRE EL VOTO EN EL EXTERIOR

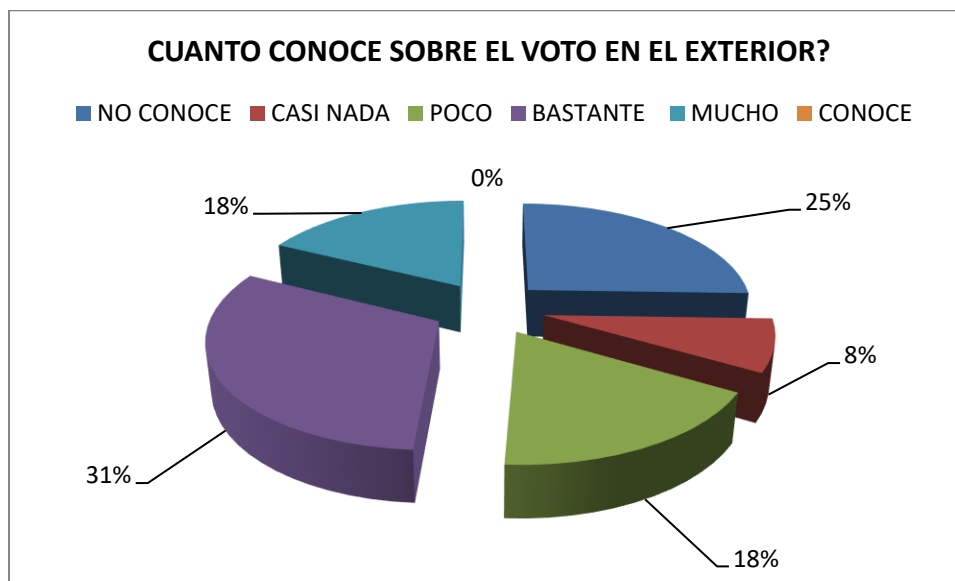


Gráfico 3 ¿Cuánto conoce sobre el voto en el exterior? ; Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a las respuestas proporcionadas mediante la encuesta podemos evidenciar que el 88% de los encuestados son residentes, mientras que un 12 % ya cuenta con la doble nacionalidad y en muchos casos esto influye notablemente en su percepción política debido a que les interesa más el ámbito local debido a que sus actividades están más regidas por la legislación y autoridades italianas

QUE TIPO DE CIUDADANIA TIENE

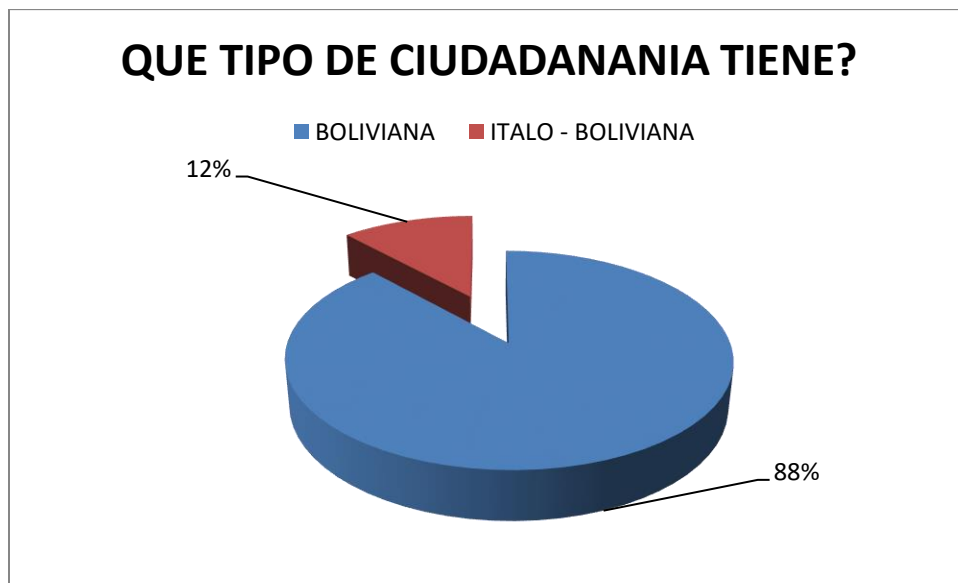


Gráfico 4 ¿Qué tipo de ciudadanía tiene? ; Fuente: Elaboración propia

En el caso de la situación legal del boliviano en Florencia Italia, se puede comprobar que un 80% son residentes legales, esto probablemente debido a tres de las denominadas “sanatorias” realizadas en Italia que regularizaron la situación de los indocumentados extranjeros en Italia, seguidos de un 10% de Bolivianos indocumentados y con un 8% de ciudadanos Italo bolivianos y un 2% de personas que están regularizando sus documentos.

¿CUAL ES SU SITUACION EN ITALIA?

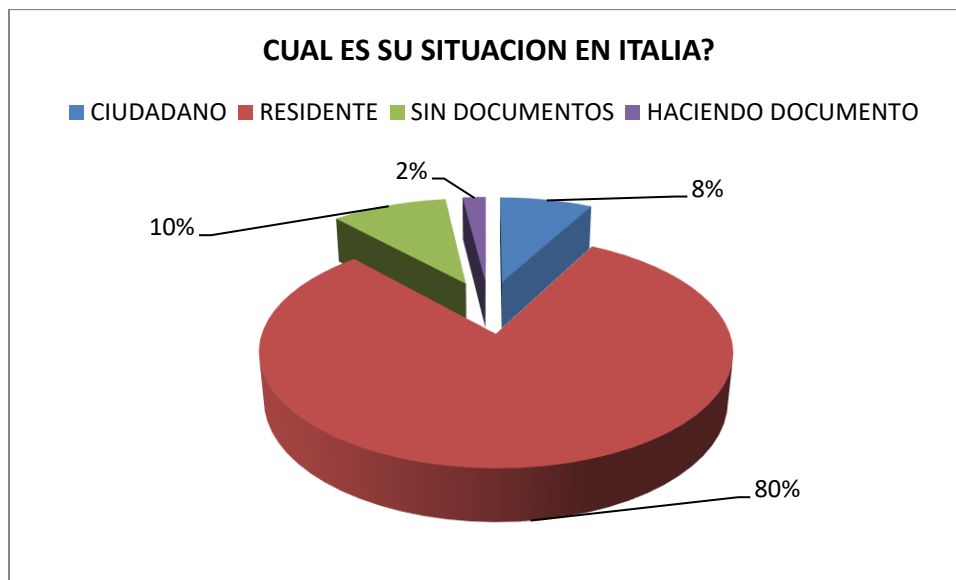


Grafico 5 ¿Cuál es su situación en Italia? ; Fuente: Elaboración propia

A la pregunta de ¿Cuántos años está en Italia? Dividimos la respuesta en rangos de 15 – 20, 10 – 15, 5 – 10, 3 – 5 y 1 – 3, lo que nos permitió establecer que el 49 % está en el rango de 10 – 15, seguidos del rango de 15 – 20 con un 27%, un 10% conformado por el rango de 3 – 5, un 8% conformado por una población en el rango de 5 – 10 y por ultimo con un 6% el rango de 1 – 3.

¿CUANTOS AÑOS ESTA EN ITALIA?

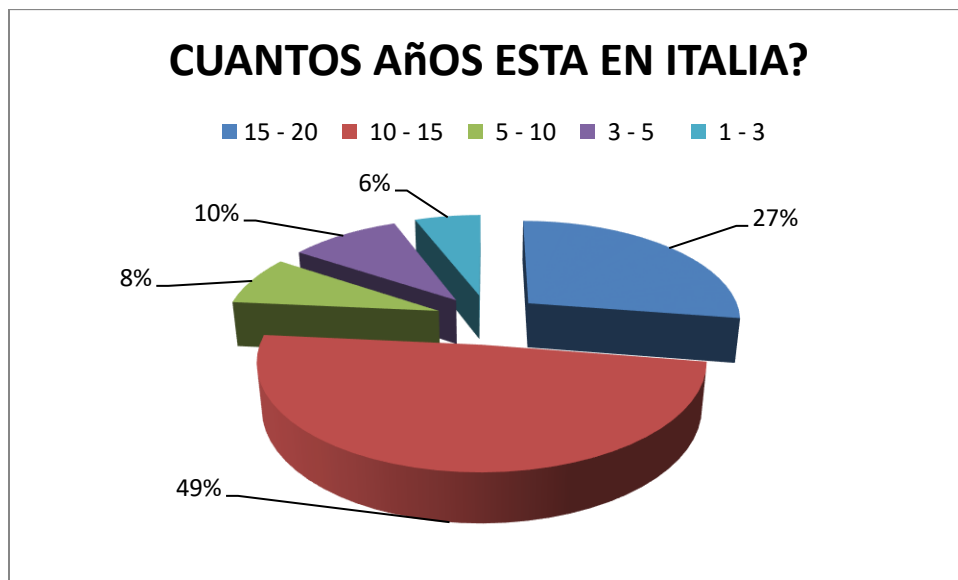


Grafico 6 ¿Cuántos años está en Italia? ; Fuente: Elaboración propia

El siguiente probablemente es el dato más significativo, pues a la pregunta ¿Emitió su voto en las elecciones generales de 2019? Un 96% respondió que no emitió su voto quedando un 4% que emite su voto y que una persona fue elegida como jurado electoral en el consulado boliviano en Roma y la otra era su hermano.

¿EMITIO SU VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 2019?

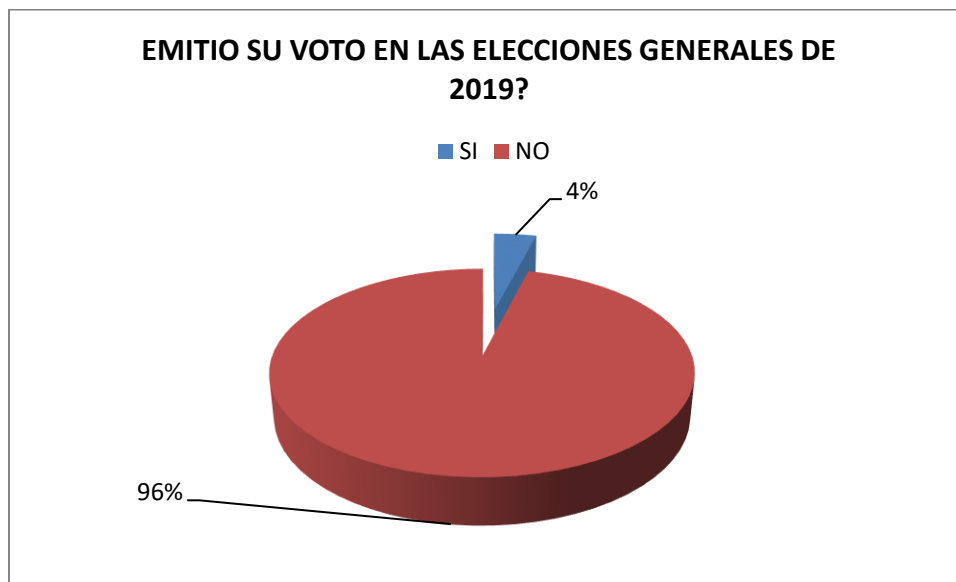


Grafico 7 ¿Emitió su voto en las elecciones generales de 2019? ; Fuente: Elaboración propia

Otro dato interesante es aquel referido a la nominación de jurados electorales, pues del total de residentes una solo fue nominada jurado electoral con un 2% y un 98% que indica que no fue nombrado Jurado electoral.

¿LO NOMBRARON JURADO ELECTORAL?

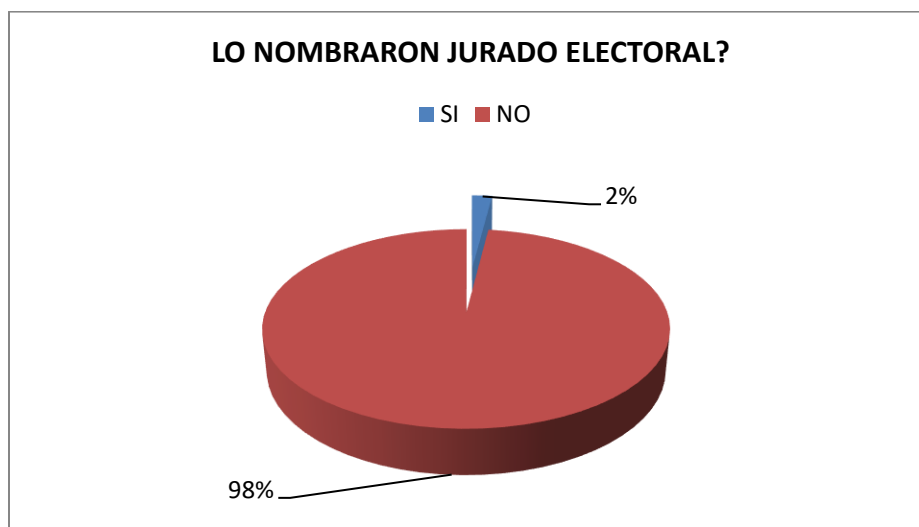


Grafico 8 ¿Lo nombraron jurado electoral? ; Fuente: Elaboración propia

8vo. Capítulo

8. Conclusiones y propuesta

Como primeras conclusiones podríamos decir que la discusión sobre el voto en el extranjero tiende a formalizarse en extremo, focalizándose en la cuestión de si los ciudadanos pueden o no votar desde fuera del país como en el presente caso, si esa posibilidad es ejercida o existen los medios para poder ejercer este derecho.

Tenemos una posición que rechaza la posibilidad de que los ciudadanos en el extranjero voten, en la medida que sólo aquellos que estando presentes y desempeñando su rol ciudadano en la vida política pueden participar en el proceso de autogobernarse. De otra manera, la comunidad estaría parcialmente heterogobernada. Esta posición adicionalmente defiende la idea de que la propia comunidad sea la que fije los límites de su pertenencia, entregando a la propia comunidad la decisión de determinar quiénes serán los ciudadanos y qué derechos tendrán.

Una segunda posición puede ser denominada nacionalista étnica. Para sus sostenedores los ciudadanos en el extranjero siguen perteneciendo a una comunidad de cultura, descendencia y destino común que tiene el derecho a auto determinarse, por lo que deben conservar sus derechos a participar en ella, en la medida que, de manera opuesta, requeriría la exclusión de aquellos que pese a tener residencia permanente e indefinida en el territorio del país no tienen los mismos antecedentes étnicos que el resto de la población, que es a la que a nuestro criterio se adhiere nuestra legislación.

Existen ciudadanos bolivianos en el exterior del país en tres condiciones, los ciudadanos que residen permanentemente en el extranjero cumpliendo un servicio para el estado, en este supuesto caben los casos de militares y funcionarios diplomáticos y consulares. La segunda, es la que se refiere a

aquellas personas que han sido exiliadas o que han sido forzadas a dejar su país por motivos de una persecución política, religiosa o racial, aunque de acuerdo a la encuesta realizada no se encontró a ninguno en esta situación en Florencia. Y, por último, la tercera categoría que es la más relevante en el presente caso, es la de aquellos ciudadanos que se encuentran residiendo en el extranjero únicamente por razones laborales.

Mientras la primera categoría tiende a generar acuerdo entre todas las teorías en cuanto debe serles concedido el voto desde el extranjero, la comparación entre las dos circunstancias siguientes es motivo de muchos desacuerdos.

El caso de los exiliados o refugiados está marcado por el acto que da nacimiento a su calidad de tales. Fueron obligados a dejar su país de origen por la amenaza de la encarcelación, la tortura o el exterminio por una fuerza de carácter irresistible (típicamente el estado). Lo que estaba en juego eran sus vidas, su indemnidad física y psíquica y su libertad, lo que hizo que se encontrasen, aplicando la terminología del derecho penal, en un estado de necesidad.

En el caso de los trabajadores migrantes, las circunstancias que dieron surgimiento a su estatuto de expatriados no son calificadas de excepcionales, dado que son el fruto de la voluntad de dejar su país de origen y asentarse en un país diferente, que es soportada por el interés racional de mejorar sus condiciones de vida y las de su familia en un país que ofrece más o mejores oportunidades laborales o mejores prestaciones sociales o, lo que es más común, ambas conjuntamente.

El trabajador migrante es una persona que toma la decisión de no compartir el destino que lo vincula a su comunidad, es más, decide dejar su comunidad

por una comunidad más rica o más próspera, evadiendo así el desafío político de perseguir la justicia social de forma compartida con sus pares, lo que implicaría, el alejamiento voluntario del expatriado comprende el dejar de ser súbdito del estado, y por lo mismo dejar de tener la legitimidad para gobernarse a sí mismo. Como pudimos ver del análisis de las encuestas, la mayor parte de las respuestas por la no participación en las elecciones se refieren factores económicos principalmente unidos a los de corrupción y falta de interés en la política, debido a la percepción colectiva de corrupción en el aparato estatal.

podemos también concluir que el voto en el exterior donde la comunidad boliviana esta disgregada en muchas ciudades, especialmente aquellas que se encuentran distantes de los centros de votación, es ineficaz debido a la escases de medios técnicos, tecnológicos y humanos para realizar la votación , pues en el caso específico de los residentes en Florencia Italia, deben viajar a Roma, Milán o Bérgamo para emitir su voto y tomando solo en cuenta el costo de pasajes al destino más cercano que en este caso es Roma, cada elector deberá erogar al menos 160 euros solo en pasajes, sin tomar en cuenta alimentación, estadía y transporte en Roma, siendo este uno de los principales obstáculos para que la votación tenga por lo menos una asistencia de al menos un treinta por ciento del total, esto reflejado en las respuestas de la encuesta realizada, además de que la votación se la realiza con pocos medios tecnológicos y técnicos , si se quiere que el Voto en el exterior sea eficaz y sin discriminación, se deberían cambiar los medios de votación y reducir los costos para que los residentes bolivianos en el exterior puedan emitir su voto.

Habiendo realizado esta investigación otra de las conclusiones a las que se llega es que esta votación debería ser de manera gradual y comenzar por comunidades de residentes bolivianos en el exterior tomando en cuenta la *posición liberal del interés afectado*. Conforme a esta teoría, todo aquel que

se ve afectado por las decisiones de un estado debe poder participar en el proceso de la toma de dichas decisiones. Desde esta perspectiva, los residentes en el extranjero con comunidades mayoritarias principalmente y que vean afectados sus intereses podrían tener derecho a voto, considerando que es probable que sus intereses se vean afectados por decisiones generadas en su país de origen. Los principales problemas con esta teoría son que es demasiado vaga, dado que es difícil concluir cuándo un individuo se verá afectado, o si personas afectadas en diversos grados deberían tener igual tratamiento. Su implementación lleva a conclusiones contra intuitivas como la de que muchos no ciudadanos y ni siquiera residentes en el país respectivo podrían tener derecho a participar en el proceso democrático interno de un estado con el que no se encuentran directamente vinculados. Sin embargo, esta teoría tiene la virtud de la flexibilidad. En primer lugar, permite generar criterios de atribución reflexivos a ideas adicionales que pueden estar basadas en sensibles realidades particulares.

El dato más relevante es el que nos muestra la casi nula participación de los residentes bolivianos en Florencia como ya vimos, el principal obstáculo es el económico, seguido de la falta de interés debido a que no se perciben los beneficios que podría traer cumplir con este deber ciudadano, además de no tener alguna manera de obligar a que emitan su voto.

Los medios tecnológicos podrían lograr que una gran cantidad pueda ejercer su derecho ciudadano al voto evitando restricciones de tipo económico y de tiempo, si se implementara y estaríamos hablando del voto electrónico.

El voto electrónico (e-voting) se refiere a la posibilidad de utilizar medios electrónicos para votar en referendos y elecciones. Existen distintos tipos de sistemas, como las máquinas de votación de registro electrónico directo (red) que registran el voto directamente sin la necesidad de transmitirlo por internet u otro tipo de red: por ejemplo, cuando se usan

máquinas con red, el elector puede tocar la pantalla para emitir su voto y éste queda registrado automáticamente, o puede llenar una papeleta y después introducirla en el sistema mediante un escáner. Por lo general, el término e-voting o voto electrónico se refiere a la emisión del voto por internet por medio de una computadora personal. Existen otros medios para votar electrónicamente como los asistentes personales digitales (PDA por sus siglas en inglés) y los teléfonos fijos o móviles. Es conveniente distinguir dos conceptos de voto electrónico: el presencial y el remoto. El presencial se refiere a los sistemas en donde el elector emite su voto en una mesa de votación o un recinto habilitado que está bajo control de personal electoral, mientras que el remoto se usa para describir aquellos sistemas en donde el elector emite su voto en cualquier lugar fuera de la mesa de votación. Existen diversas formas en las que se pueden utilizar los medios electrónicos para facilitar el voto en el extranjero, pero la que plantea un mayor desafío consiste en permitir que los electores que están en el extranjero transmitan su voto a través de medios electrónicos, por ejemplo, mediante una computadora personal y después transmitirlo por internet a una urna electrónica.

Sabemos nuestras limitaciones en cuanto al desarrollo de las Tecnologías de la Información y comunicación, pero en el caso del voto en el exterior se muestra como una alternativa, que evitaría la ausencia en las mesas electorales de ciudadanos bolivianos en el exterior, además que podría servir para un mejor censo de los residentes en el exterior.

Es así que principalmente las dos propuestas del presente trabajo serían la implementación de la *teoría del interés afectado* que básicamente consistiría en implementar el voto en el exterior primeramente en las comunidades con más población en el exterior como son aquellas de la Argentina, brasilera, estadounidense y española y la segunda propuesta trabajar para que el voto

electrónico pueda ser implementado con las condiciones de seguridad y accesibilidad necesarios.

9. Bibliografía

FERNÁNDEZ, M., "QUE TODOS VOTEN", en la tercera 12/04/2011 recuperado de [<http://www.tercera.com/noticia/opinion/ideas-y-debates/2011/04/895-357685-9-que-todos-voten.shtml>], acceso en 05.06.2011.

CORREA, R., "VOTAR DESDE EL EXTRANJERO", recuperado de [<http://elpost.cl/content/votar-desde-el-extranjero>], acceso en 24.05.2011.

LAFLEUR, JEAN-MICHEL (2012). "DIÁSPORA Y VOTO EN EL EXTERIOR: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS EMIGRANTES BOLIVIANOS EN LAS ELECCIONES DE SU PAÍS DE ORIGEN".

Disponible en: <http://www.cidob.org/es/content/download/31656/484489/>

ALCOCER V., JORGE (2005), "EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO", México: nuevo horizonte.

CARPIZO MAC GREGOR, JORGE Y VALADÉS, DIEGO (1998), "EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO", MÉXICO: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

ARAUJO, LORENA; DOSSIER CENTRAL (2010). "ESTADO Y VOTO MIGRANTE: UNA RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN ANDINA". Dossier Andina Migrante FLACSO-ECUADOR.

DISPONIBLE EN:

<HTTP://REPOSITORIO.FLACSOANDES.EDU.EC/BITSTREAM/10469/2083/3/BFLACSO-AM7-01-ARAUJO.PDF>

NOHLEN, D. Y GROTZ, F. (2000), "EXTERNAL VOTING: LEGAL FRAMEWORK AND AN OVERVIEW OF ELECTORAL

LEGISLATION", EN BOLETÍN MEXICANO DE DERECHO
COMPARADO, MÉXICO: UNAM, VOL. 99, PP. 1115-1145.

LIIPHART, AREND (2000), "MODELOS DE DEMOCRACIA FORMAS
DE GOBIERNO Y RESULTADOS EN TREINTA Y SEIS PAÍSES",
BARCELONA: EDITORIAL ARIEL.

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS.
"PROGRAMA DE MEJORA
DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS BANCOS
CENTRALES EN EL ÁREA DE
REMESAS: BOLIVIA" (2010). [BASE DE DATOS] P. 98.

DISPONIBLE EN:

[HTTPS://WWW.CEMLA.ORG/FORODEREMESAS/INDEX.HTML](https://www.cemla.org/foroderemesas/index.html)

OEP (ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA). (2020)
"ACTA DE COMPUTO NACIONAL ELECCIONES GENERALES Y
REFERENDOS".

DISPONIBLE EN:

[HTTPS://WWW.OEP.ORG.BO/](https://www.oep.org.bo/)

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA UNIÓN EUROPEA
EN BOLIVIA, "INFORME
FINAL". (2020).

DISPONIBLE EN:

[HTTPS://EEAS.EUROPA.EU/ELECTION-OBSERVATION-
MISSIONS/EOM-PERU-2020_ES](https://eeas.europa.eu/election-observation-missions/eom-peru-2020_es)

ROMÁN ARNEZ, OLIVIA. (2008). "MIENTRAS NO ESTAMOS.
MIGRACIÓN DE MUJERES-MADRES

DE COCHABAMBA A ESPAÑA”. COCHABAMBA: CESU-CIUF, 2008.
P. 138.

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL OEA “INFORME
ELECCIONES 2019” (2019).

DISPONIBLE EN:

[HTTPS://WWW.OAS.ORG/ES/SAP/DGPE/ESCUELAGOB/CURSOS_OB
SERVACIONELECTORAL.ASP](https://www.oas.org/es/sap/dgpe/escuelagob/cursos_ob_servacionelectoral.asp)

10. Anexos

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CARRERA DE CIENCIA POLITICA Y GESTION PUBLICA

ENCUESTA SOBRE LA PARTICIPACION DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS EN FLORENCIA ITALIA EN LAS ELECCIONES GENERALES DE BOLIVIA 2019

Presentación del encuestador

Buenos días/tardes,

Mi nombre es MARIA MARLENE ARCE LAURA, Le llamo de la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES porque estamos haciendo una encuesta sobre LA PARTICIPACION DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS EN FLORENCIA, ITALIA, EN LAS ELECCIONES GENERALES 2019, cuyas características principales son, conocer su participación en este proceso electoral y sus incidencias.

Estamos interesados en conocer su opinión, por favor, ¿sería tan amable de contestar el siguiente cuestionario? La información que nos proporcione será utilizada para una investigación académica PETAENG. De la Universidad Mayor de San Andrés, El cuestionario dura 5 minutos aproximadamente. Gracias.

Por favor, ¿sería tan amable de decirme su nombre?

Perfil del encuestado

Edad

Sexo

Hombre

Mujer

Voto y Ciudadania

1.- En una escala del 1 al 6, dónde 6 es "Conoce" y 1 es "No conoce"

¿Cuánto conoce sobre el voto de los ciudadanos bolivianos en el exterior?

1	2	3	4	5	6

2.- ¿Qué tipo de ciudadanía tiene?

Boliviana Italiana

Boliviana

Otra (por favor, especifique)

Situación en Italia

3.- ¿Cuál es su situación en Italia?

Ciudadano Residente Otro (por favor, especifique) _____

4.- ¿Cuántos años está en Italia?

15-20 10-15 5-10 3-5 1-3

Otra (por favor, especifique)

Participación en las elecciones Generales de Bolivia como residente en el Exterior

5.- ¿Emitió su voto en las elecciones generales de 2019?

Si No N/S N/R

Motivo por el que no votó

6.- ¿ Si votó, a través de qué medios se enteró de los comicios electorales ?

- Redes Sociales
- Radio Televisión
- Información del Consulado
- Amistades
- N/S N/R

Participación como Jurado electoral

7.- ¿Lo nombraron jurado electoral?

- Si
- No
- N/S N/R

8.- ¿Cumplió con su obligación como jurado electoral?

- Si
- No
- N/S N/R

Lugar de Voto

9.- ¿Dónde emitió su voto?

- Consulado de Milan
- Consulado de Roma
- N/S N/R

Preferencia electoral

8.- ¿Por qué partido votó usted?

- Comunidad Ciudadana (Carlos Mesa)
- Frente Para la Victoria (Israel Rodríguez)
- Movimiento Tercer Sistema (Félix Patzi)
- Unidad Cívica Solidaridad (Víctor Hugo Cárdenas)
- Movimiento Al Socialismo (Evo Morales)
- Bolivia Dice No (Oscar Ortiz)
- Partido Demócrata Cristiano (Chi Hyung Chung)
- Movimiento Nacionalista Revolucionario (Virginio Lema)
- Partido de Acción Nacional Boliviano (Ruth Nina)

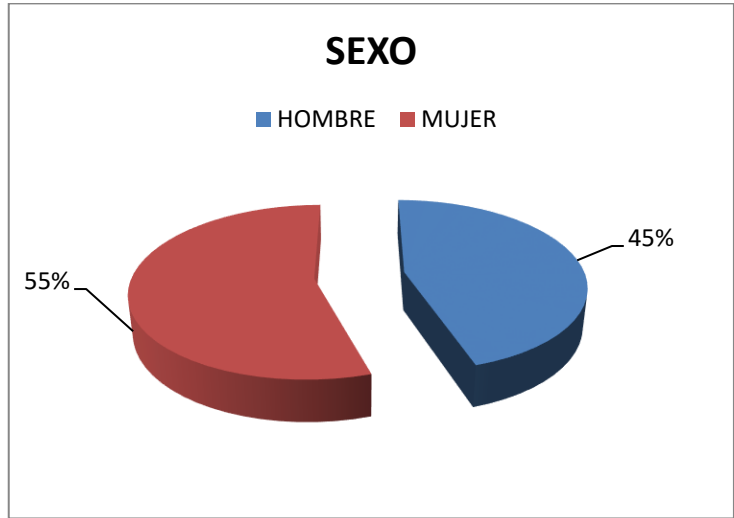
Muchas gracias por su amabilidad y por el tiempo dedicado a contestar esta encuesta

ENCUESTA SOBRE LA PARTICIPACION DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS EN FLORENCIA ITALIA EN LAS ELECCIONES GENERALES DE BOLIVIA 2019

EDAD	SEXO	Cuanto conoce sobre el voto de los ciudadanos bolivianos en el exterior	Qué tipo de ciudadanía tiene ?	Cuál es su situación en Italia	Cuantos años está en Italia?	Emitió su Voto en las elecciones generales de 2019?	Si votó, a través de qué medios se enteró de los comicios electorales?	Lo nombraron jurado electoral?	Cumplió con su obligación como jurado electoral?	Donde emitió su voto?	Motivo por el que no votó	por qué partido voto usted
27	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			No hay dinero	
36	MUJER	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			Trabajo	
41	HOMBRE	5	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			No tengo Tiempo	
62	HOMBRE	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			No se	
35	MUJER	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			MUCHO GASTO	
48	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			VIAJE COSTOSO	
22	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO HAY PLATA	
31	MUJER	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			MUCHO GASTO	
47	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			SI TUVIERA DINERO CLARO	
35	MUJER	5	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			TIEMPO PERDIDO	
43	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			LARGO EL VIAJE	
57	MUJER	2	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			NO SABIA	
55	MUJER	3	BOLIVIANA ITALIANA	CIUDADANO	15 a 20	NO		NO			NO SIRVE A NADA	
32	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			TRABAJO	
29	HOMBRE	4	BOLIVIANA ITALIANA	CIUDADANO	15 a 20	NO		NO			PARA QUE?	
60	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			NO CREO EN ESAS COSAS	
52	HOMBRE	5	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO VOTO POR CORRUPOTOS	
45	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			TRABAJO	
25	MUJER	2	BOLIVIANA	RESIDENTE	5 a 10	NO		NO			NO SIRVE A NADA	
40	HOMBRE	5	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			GASTO EN PASAJES	
46	MUJER	3	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			COSTOSO	
39	MUJER	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			VIAJE LARGO	
47	HOMBRE	3	BOLIVIANA	SIN DOCUMENTOS	3 a 5	NO		NO			NO ME ENTERE	
43	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO ME INTERESA	
38	MUJER	3	BOLIVIANA	SIN DOCUMENTOS	3 a 5	NO		NO			NO SABIA	
27	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO SE	
29	MUJER	3	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO ME SIRVE	
41	HOMBRE	4	BOLIVIANA	SIN DOCUMENTOS	1 a 3	NO		NO			SIN DOCUMENTOS	
33	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO HAY TIEMPO	
41	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO SIRVE A NADA	
47	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO SABIA	
49	HOMBRE	5	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			ME SALE CARO	
35	MUJER	5	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			ESTA LEJOS	
26	MUJER	3	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO SABIA	

59	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			PURO PILLOS	
24	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	5 a 10	NO		NO			NO CONOZCO	
37	HOMBRE	1	BOLIVIANA	SIN DOCUMENTOS	1 a 3	NO		NO			NO ME INTERESA	
59	HOMBRE	5	BOLIVIANA	RESIDENTE	15 a 20	NO		NO			SON TODOS LADRONES	
45	MUJER	1	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO SABIA	
48	MUJER	3	BOLIVIANA	HACIENDO DOCUMENTOS	3 a 5	NO		NO			NO HAY TIEMPO	
29	HOMBRE	2	BOLIVIANA	RESIDENTE	3 a 5	NO		NO			ES PERDER EL TIEMPO	
53	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	SI	INFORMACION DEL CONSULADO Y REDES SOCIALES	NO		CONSULADO DE ROMA		COMUNIDAD CIUDADANA
43	MUJER	5	BOLIVIANA ITALIANA	CIUDADANO	15 a 20	SI	INFORMACION DEL CONSULADO	SI	SI	CONSULADO DE ROMA		COMUNIDAD CIUDADANA
44	HOMBRE	3	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			TRABAJO	
35	HOMBRE	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	5 a 10	NO		NO			ESTA LEJOS	
59	MUJER	1	BOLIVIANA ITALIANA	CIUDADANO	15 a 20	NO		NO			NO ME INTERESA	
35	MUJER	5	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			TRABAJO	
25	HOMBRE	2	BOLIVIANA ITALIANA	RESIDENTE	3 a 5	NO		NO			¿PARA QUE? SON UNOS LADRONES	
39	MUJER	4	BOLIVIANA	RESIDENTE	10 a 15	NO		NO			NO TENGO TIEMPO	
52	HOMBRE	3	BOLIVIANA ITALIANA	RESIDENTE	5 a 10	NO		NO			TRABAJO	
27	MUJER	1	BOLIVIANA	SIN DOCUMENTOS	1 a 3	NO		NO			NO TENGO DOCUMENTOS	

SEXO	
HOMBRE	23
MUJER	28

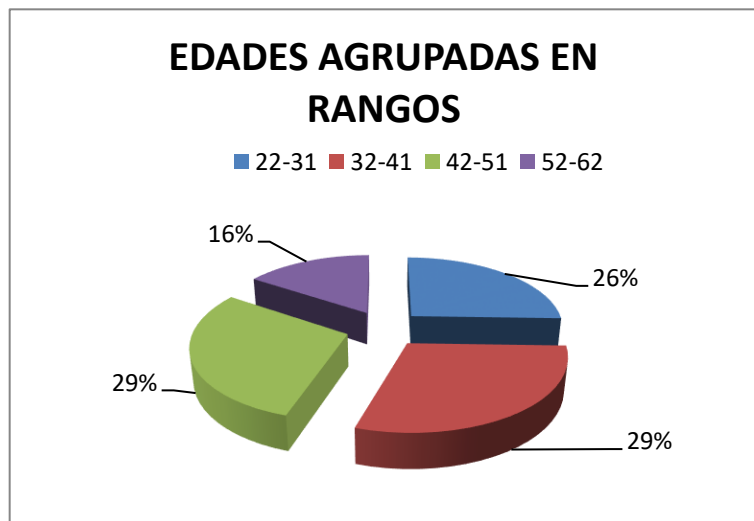


MINIMO	22
MAXIMO	62
INTERVALO	4
AMPLITUD	10

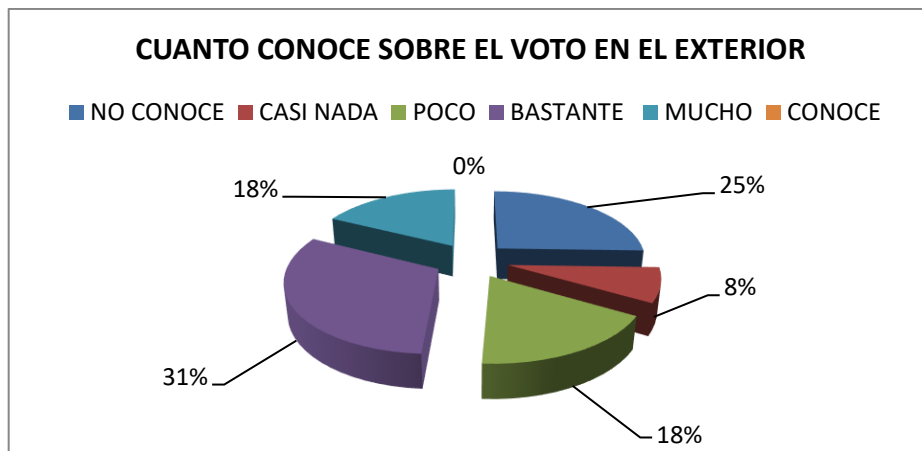
EIDADES AGRUPADAS EN RANGOS	
22	31
32	41
42	51
52	62

FRECUENCIAS	
	13
	15
	15
	8

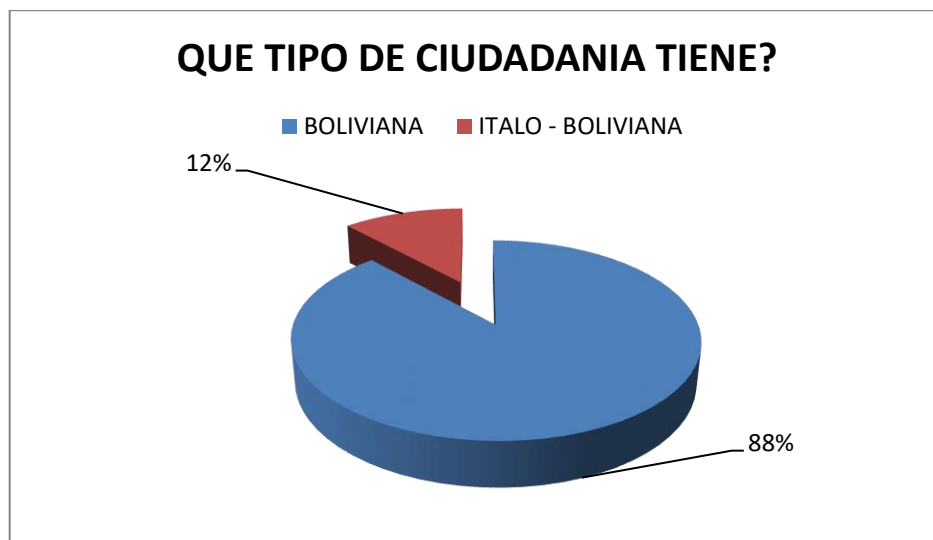
RANGO	FRECUENCIAS
22-31	13
32-41	15
42-51	15
52-62	8



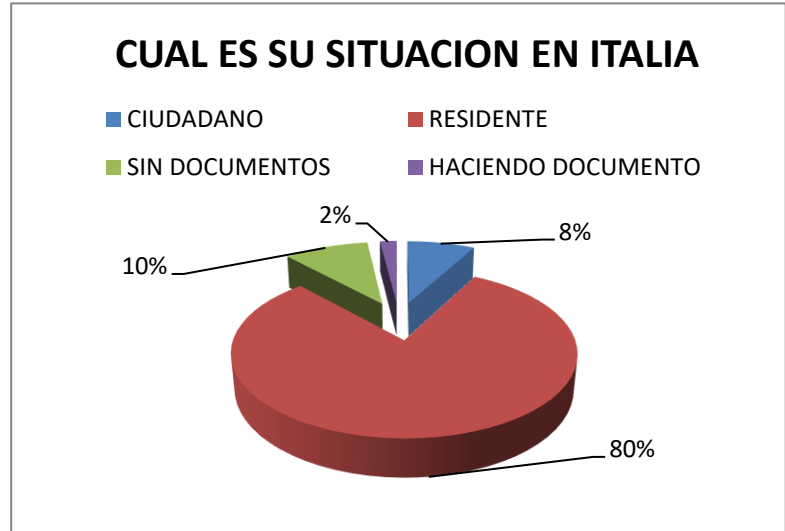
Cuanto Conoce Sobre El Voto De Los Ciudadanos Bolivianos En El Exterior	
NO CONOCE	13
CASI NADA	4
POCO	9
BASTANTE	16
MUCHO	9
CONOCE	0



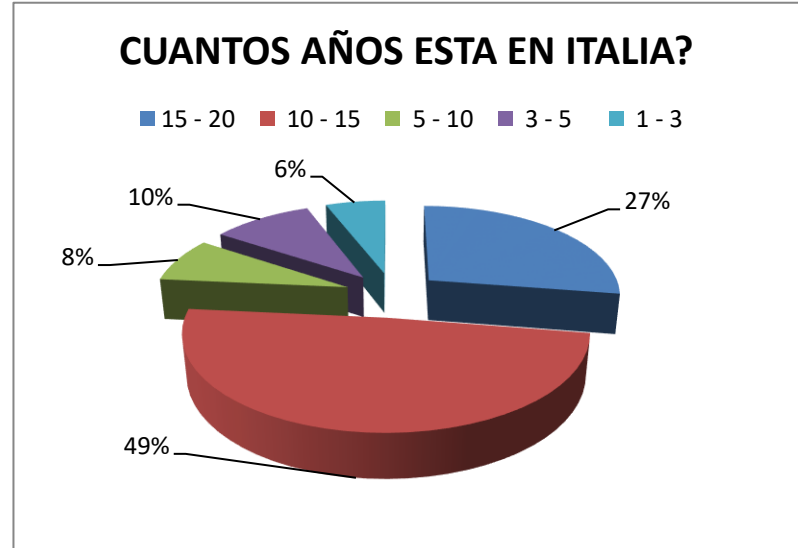
Qué tipo de ciudadanía tiene ?	
BOLIVIANA	45
ITALO - BOLIVIANA	6



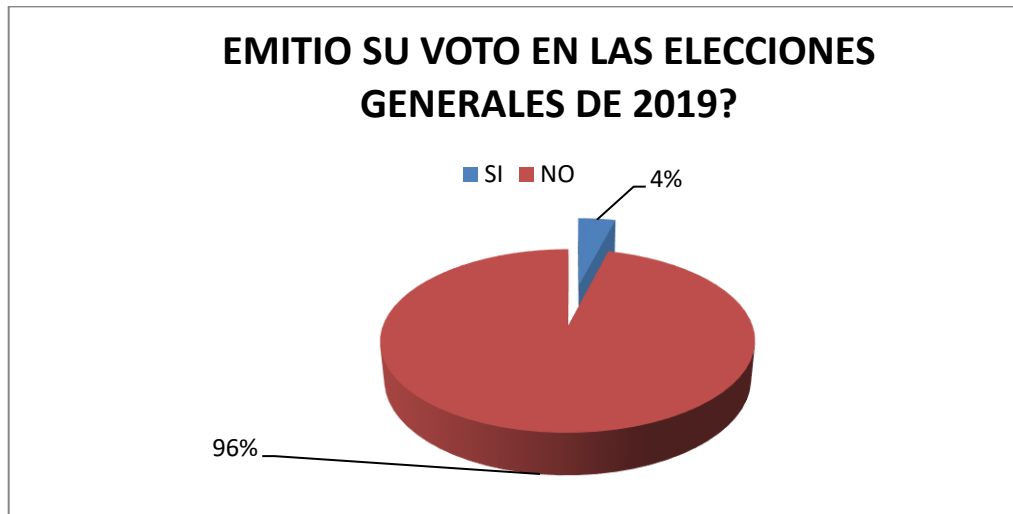
Cuál es su situación en Italia	
CIUDADANO	4
RESIDENTE	41
SIN DOCUMENTOS	5
HACIENDO DOCUMENTO	1



Cuántos años está en Italia?	
15 - 20	14
10 - 15	25
5 - 10	4
3 - 5	5
1 - 3	3



Emitio su voto en las elecciones generales de 2019?	
SI	2
NO	48



LO NOMBRARON JURADO ELECTORAL?	
SI	1
NO	49

